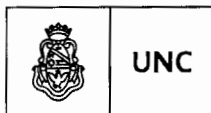




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035433/2018

Córdoba, 30 JUL 2018

VISTO:

La nota elevada por la Cra. Mariana Guardiola por la cual solicita autorización y licencia para asistir a la "XXIII Reunión Anual de Res. PyMES MERCOSUR" a realizarse en Mar del Plata (Buenos Aires), entre los días 26 y 28 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Cra. Guardiola revista en dos cargos de Profesor Asistente;

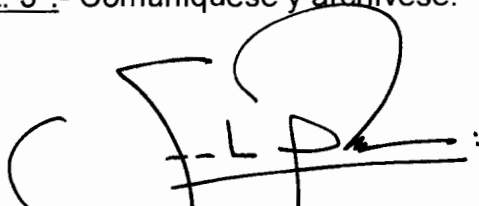
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°. - Autorizar a la Cra. Mariana Guardiola (Legajo N° 44388) a participar en la "XXIII Reunión Anual de Res. PyMES MERCOSUR" a realizarse en Mar del Plata (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 25 al 30 de setiembre del corriente año.

Art. 2°. - Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Cra. Guardiola el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes de ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

mc

770